UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 068-2010-UNSCH-R

Ayacucho, 12 FEB. 2010

Visto el recurso de reconsideración interpuesto por la servidora Sandra Pilar Carrasco Sinchitullo contra la Resolución Rectoral N° 090-2009-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 090-2009-UNSCH-R, de fecha 05 de marzo de 2009, se declaró la responsabilidad pecuniaria de la servidora Sandra Pilar Carrasco Sinchitullo, por la sustracción de 51 unidades de lapiceros Needle Grip 1445 0.7 mm Fine marca Faber Castell y 05 cajas de diskettes de 3.5 HD/1.44 MB marca Imation x 10 unidades, por el valor total de S/. 120.09;

Que, con escrito de registro N° 02071, de fecha 13 de marzo de 2009, la servidora Sandra Pilar Carrasco Sinchitullo ha interpuesto el recurso de reconsideración contra la Resolución Rectoral N° 090-2009-UNSCH-R;

Que, la servidora Sandra Pilar Carrasco Sinchitullo ha cumplido con reponer los bienes sustraídos, conforme se acredita con el acta de recepción de fecha 07 de mayo de 2009, por lo que debe declararse fundado el presente recurso administrativo;

Estando a la Opinión Legal N° 080-2009-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 208° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DECLARAR fundado el recurso de reconsideración interpuesto por la servidora SANDRA PILAR CARRASCO SINCHITULLO, Técnica Administrativa I, Nivel STD, de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, contra la Resolución Rectoral N° 090-2009-UNSCH-R; en consecuencia déjese sin efecto la responsabilidad pecuniaria declarada por dicha resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MSc. JORGE SOTERO GARCÍA-BLÁSQUEZ MOROTE
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

YWVJ/oegj